

Constancia secretarial: Samaná, Caldas, 04 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez, informando que el Comité de Cafeteros de Caldas, por medio del oficio No. DEE22C01408 aportado el 03 de los corrientes, dio respuesta a solicitud contenida en oficio 727 de 23 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



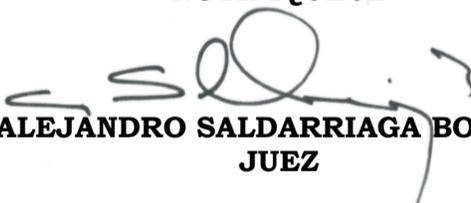
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

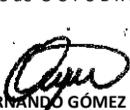
Samaná-Caldas, octubre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00028-00
Proceso	Deslinde y Amojonamiento
Demandante	Juvenal García Buitrago Martín García Buitrago
Demandado	Eliana Marcela Agudelo Franco y Maira Alejandra Agudelo Franco
Sustanciación	661

Vista la constancia secretarial, y en atención a lo informado por el COMITÉ DE CAFETEROS DE CALDAS, se requiere al apoderado de la parte demandada; para que, como objetante del juramento estimatorio, aporte avalúo de las mejoras (cultivos) presentes en el terreno que por efecto del deslinde y amojonamiento se trasladó al lote de su propiedad. Se advierte que el evaluador de cuyos servicios se valga, debe estar certificado en el Registro Abierto de Avaluadores RAA para justipreciar esta clase de bienes. El informe deberá presentarse, a más tardar el día CUATRO -4- DE NOVIEMBRE DE 2022.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS <u>CERTIFICO</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 154 del 05 de OCTUBRE de 2022</p> <p> JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario</p>
--